RESOLUCIÓN IM Nº 201/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE JARDIN CELESTIAL SEPELIO DE VANESA MENDOZA RODRIGUEZ CON RUC N° 2.431.983-0, EL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065-

Mariano Roque Alonso, 08 de marzo de 2023

VISTO: *Que, por Memorándum N° 048/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 06 de marzo de 2023, remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065.-**

CONSIDERANDO

Que por Memorándum N° 04/2023, de fecha 27 de enero de 2023 presentada por Sra. Beatriz Acosta, Directora de la Dirección de Equidad, Genero y Desarrollo Humano solicitando el inicio del Servicios de Fúnebres. -

Que, por Dictamen U.O.C. N° 007/23, de fecha 15 de febrero de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 5.723.333.- (Guaraníes cinco millones setecientos veinte y tres mil trescientos treinta y tres).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 424.065, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Resolución I.M 134/2023, SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065, de fecha 15 de febrero de 2023.

Que, por Nota UOC N° 053/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, se comunica el llamado CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065, de a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540 | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, por **Nota UOC N° 062/20223** en fecha 21 de febrero de 2023, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **CLOTILDE BENITEZ VILLALBA, DIGNA ESTHER RAMOS DE RIQUELME, FLORES MY GARDEN SA, NICOLAS CHASE RODRIGUEZ, VANESSA MENDOZA RODRIGUEZ.**

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 06 de marzo de 2023, se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación del llamado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065,** para la provisión del servicio mencionado *por presentar la oferta más conveniente y ajustándose sustancialmente a otros requisitos exigidos en la Licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera, y técnica para cumplir con el contrato. -*

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "**Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**"----------*

Que el Artículo 36º.- de la Ley 3.966/10, establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; .-

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; --

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540 | municipalidad.mralonso@gmail.com

***Art.1º APROBAR**, el informe del Comité de Evaluación de la* **CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065.-**

***Art. 2º ADJUDICAR** el llamado de la* **CONTRATACION DIRECTA N° 03/23 CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES (CONTRATO ABIERTO) CON ID N° 424.065**, *a la firma oferente;* **JARDIN CELESTIAL SEPELIO DE VANESA MENDOZA RODRIGUEZ,** *por un Precio total de precios unitarios: GS. 4.292.500. Son guaraníes cuatro millones doscientos noventa y dos mil quinientos. IVA INCLUIDO. -).-*
Monto Mínimo: Gs. 98.000.000 (Son guaraníes noventa y ocho millones). IVA INCLUIDO. -
Monto Máximo: Gs. 196.000.000 (Son guaraníes ciento noventa y seis millones). IVA INCLUIDO. –conforme al **ANEXO Nº I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución. -

***Art.3º REMITIR** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -*

***Art.4º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Mariano Roque Alonso
Secretaría General

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540 | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56111904-001	Ataud - Feretro tipo lustrado con visor de madera para bajo tierra forrado de encaje y seda	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
2	56111904-001	Ataud - Feretro para panteon tipo tapa plana finamente lustrado manijas cinceladas forrado de encaje y seda con visor de vidrio de la cara	Unidad	EVENTO	1	987.500	987.500
3	56111904-001	Ataud -Feretro para panteon tipo tapa plana finamente lustrado manijas cinceladas forrado de encaje y seda con visor de vidrio de la cara	Unidad	EVENTO	1	1.375.000	1.375.000
4	83102001-001	Formolizacion	Unidad	EVENTO	1	432.500	432.500
5	83102001-001	Morteja	Unidad	EVENTO	1	97.500	97.500
6	83102001-001	Capilla ardiente con Cristo luminico	Unidad	EVENTO	1	97.500	97.500
7	83102001-001	Servicio de carroza para traslado al cementerio	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
8	83102001-001	Album de condolencias con pupitre	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
9	83102001-001	Inscripcion en el registro Civil	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
10	83102001-001	Certifcado de Defuncion	Unidad	EVENTO	1	37.500	37.500
11	83102001-001	100 Tarjetas de Agradecimientos	Unidad	EVENTO	1	87.500	87.500
12	83102001-001	Cuadro Recordatorio	Unidad	EVENTO	1	42.500	42.500
13	83102001-001	Servicio de Cafeteria	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
14	83102001-001	Traslado al lugar de fallecimiento hasta la empresa	Unidad	EVENTO	1	97.500	97.500
15	83102001-001	Traslado al lugar del velatorio	Unidad	EVENTO	1	97.500	97.500
						Precio Total	**4.292.500**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Mariano Roque Alonso
Secretaría General

Precio total de precios unitarios: GS. Son guaraníes cuatro millones doscientos noventa y dos mil quinientos. IVA INCLUIDO. -).-

Monto Mínimo: Gs. 98.000.000 (Son guaraníes noventa y ocho millones). IVA INCLUIDO.-
Monto Máximo: Gs. 196.000.000 (Son guaraníes ciento noventa y seis millones). IVA INCLUIDO. –

Municipalidad de Mariano Roque Alonso
Secretaría General

Municipalidad de Mariano Roque Alonso